



**Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

----- ACTA DESTACADA -----

----- NÚMERO 1168 MIL CIENTO SESENTA Y OCHO -----

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las diecisiete horas quince minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro, **YO Licenciada NELLY ESPARZA DUARTE**, Notario Público Número Ciento Treinta y Tres en el Estado, en ejercicio y con residencia en ésta Ciudad, **HAGO CONSTAR:** Ante Mí **COMPARECE:** El Licenciado **GUILLERMO VALENCIA REYES**, quien se identifica con su credencial para votar con fotografía número 1033058134065 expedida por el Instituto Nacional Electoral, y bajo protesta de decir verdad señala tiene el cargo de Presidente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, dando por sus generales las siguientes: ser mexicano, mayor de edad, casado, empleado, originario de Tepalcatepec, Michoacán, donde nació el día primero de octubre de mil novecientos ochenta, y vecino de esta ciudad con domicilio laboral en la calle Gigantes de Cointzio número ciento veinticinco de la colonia Eucaliptos de esta ciudad de Morelia, Michoacán; quien me presento un oficio de fecha diez de abril de dos mil veinticuatro, el cual, para los efectos legales procedentes se transcribe en lo conducente: "... LIC. NELLY ESPARZA DUARTE.- Notaria Publica Número 133: Morelia, Michoacán a 10 de abril de 2024. PRESENTE: Distinguida Notaria: Por este medio me permito saludarle y solicitar a usted de manera respetuosa, tenga a bien en su calidad de fedataria pública, de fe de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal. La cual se celebrará el día jueves 11 once de abril del presente año a las 17:00 horas en las instalaciones del CDE del PRI con domicilio en calle Gigantes de Cointzio número 125, colonia Eucalipto en esta Ciudad de Morelia. Sin otro particular, le reitero mi consideración y respeto.- ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". LIC. GUILLERMO VALENCIA REYES.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN MICHOACÁN".- Una firma ilegible.- c.c.p. Secretaria Técnica Consejo Político Estatal. c.c.p. Archivo. -----

Vista la solicitud que antecede y con fundamento en el Artículo ochenta y siete de la Ley del Notariado vigente en esta Entidad Federativa, procédase a la práctica de la diligencia que propone, y en su oportunidad expídasele la constancia que indica a la cual se deberán anexar los documentos que se señalan. -----

--- En cumplimiento de lo anterior, siendo las diecisiete horas del día once de abril de dos mil veinticuatro, la Suscrita Notario Público me constituí en el domicilio mencionado en el oficio petitorio sito calle Gigantes de Cointzio número ciento veinticinco de la colonia





Comité Directivo Estatal
MICHOCÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

Eucaliptos de Morelia, de esta ciudad capital, y doy fe que me encuentro en el Edificio que ocupan las oficinas del Partido Revolucionario Institucional, donde me encuentro con mi solicitante Licenciado Guillermo Valencia Reyes, y me hace saber que la sesión motivo de la presente diligencia, se sumará el quórum legal con las personas se encuentran de manera presencial, por lo que doy fe, que se encuentra presente en el presidium, Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal, Edna Janette Martínez Nambo, Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal, Líderes de sectores y organizaciones; a las **diecisiete horas con treinta y cinco minutos** da inicio la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán. De tal manera, se plasma el desarrollo de la sesión que ocupa la diligencia de referencia. -----

La Arquitecta **EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO**. Secretaria Técnica C.P.E.- Buenas tardes Consejeras y Consejeros Políticos Estatales que nos acompañan de manera presencial y a distancia conectados en la plataforma digital Zoom damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente.-----

Me permito saludar y dar la bienvenida al Presidente del Consejo Político Estatal de nuestro partido en el Estado, Licenciado GUILLERMO VALENCIA REYES, doy la bienvenida a los dirigentes de Sectores, Organizaciones y Organismos especializados de nuestro partido en la Entidad. -----

Así mismo a todas las consejeras y consejeros que nos acompañan a través de la plataforma digital a esta sesión de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal de nuestro partido, me permito cederle la palabra al presidente de este consejo. -----

GUILLERMO VALENCIA REYES. Presidente C.D.E.- Buenas tardes Consejeras y Consejeros, agradezco su asistencia a esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente que se celebra con fundamento en los artículos 9 fracciones III y IV, 11, 12, 15, 16, 20 y 21, del Reglamento Interior de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional; artículos 80, 81 fracción I, 84 fracción IV, 85, 132 fracción I, 181 fracción XII segundo párrafo y 212 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, así como los artículos 29, 30, 75 fracción I y 77 segundo párrafo, del Reglamento del Consejo Político Nacional, artículos 2, 3, 4, 7, 13 fracción II, 16 fracción XIII, 17, 18, 22, 23, 25, 28 del Reglamento del Consejo Político Estatal, a fin de iniciar con nuestros trabajos. Le solicito a la Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal, Arquitecta Edna Janette Martínez Nambo, tenga a bien, verificar e informar el número de compañeras y compañeros



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

consejeros que se encuentran presentes y conectados a distancia en la plataforma tecnológica digital Zoom con ID reunión 308 496 0617 y código de acceso Tss5vC, y así verificar que exista el quórum legal para estar en condiciones de sesionar. -----

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. Secretaria Técnica C.P.E.- Con motivo de dar fe de nuestros trabajos nos acompaña la Notaria Pública Nelly Esparza Duarte, de la Notaria 133 con sede en esta ciudad Capital. Atendiendo su instrucción señor presidente informo al pleno que de acuerdo al registro de asistencia verificado al momento de acceso a este salón “Plutarco Elías Calles” se encuentran presentes 16 Consejeras y Consejeros y a distancia en la plataforma digital Zoom 15 Consejeras y Consejeros, lo que arroja un total de 31 Consejeras y Consejeros, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

GUILLERMO VALENCIA REYES. Presidente C.D.E.- Siendo las 17:35 horas del día 11 once de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, declaro formalmente instalada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, y son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen. -----

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. Secretaria Técnica C.P.E.- Consejeras y Consejeros, el orden del día fue publicado con la correspondiente convocatoria en los estrados físicos del Comité Directivo Estatal, en la página electrónica oficial del Partido en Michoacán, y en los correos electrónicos de cada uno de las y los Consejeros, por lo que me permito someter a votación el siguiente orden del día. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- DECLARATORIA DE INICIO DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE. -----
- 2.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM LEGAL. -----
- 3.- APROBACIÓN DEL ÓRDEN DEL DÍA. -----
- 4.- ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACEN ADECUACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS PLANILLAS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -----
- 5.- MENSAJE Y CLAUSURA. -----





Comité Directivo Estatal
MICHOCÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

Consejeras y Consejeros, en votación económica, quién este por la afirmativa sírvase levantar su mano, se abren cámaras por favor. -----

APROBADO POR MAYORÍA. -----

GUILLERMO VALENCIA REYES. Presidente C.D.E.- Una vez aprobado el Orden del Día se tienen por desahogados los puntos 1, 2 y 3 le solicito a la Secretaria Técnica desahogue el cuarto punto del Orden del Día. -----

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. Secretaría Técnica C.P.E.- Como **Cuarto** punto del orden del día, se somete a su consideración el ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACEN ADECUACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS PLANILLAS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, solicitándoles obviar la lectura del anexo dado que fue circulado por medios electrónicos a los correos de los Consejeros, en consecuencia me permito leer el acuerdo para su votación. -----

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACEN ADECUACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS PLANILLAS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, inciso c); 25, numeral 1, inciso a); 34, numerales 1 y 2, inciso e); 39, numeral 1, inciso c); 41 numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Partidos Políticos; 2, 12, 13, 58, 61 fracciones I, VIII y XI, 63 fracciones I y II, 66 fracción III, 80, fracción I, 81, fracción I, 83, fracción VII, 130, fracción I, 131, fracción I, 132, fracción I, 135, fracciones XI y XXV, de los Estatutos del Partido Revolucionario



**Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

Institucional; 1, 2, 7, 8, 16, 17, 20, del Código de Ética Partidaria del Partido Revolucionario Institucional; 16, fracción XXIV, 19, fracción I, 20, fracción I, 21, fracción I, del Reglamento del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán; y el segundo párrafo de la declaración 6, de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional, la Comisión Política Permanente emite el presente Acuerdo con base en el siguiente, Orden Jurídico y Consideraciones: -----

ORDEN JURÍDICO -----

1. El artículo 41, párrafo segundo, Base 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan; -----
2. En el artículo 23, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos se dispone que los partidos políticos tienen derecho a regular su vida interna y determinar su organización y los procedimientos para su funcionamiento. Este principio de auto organización y auto determinación de los partidos políticos implica el derecho de definir la forma de gobierno y organización que consideren adecuada, conforme a su ideología e intereses políticos, incluidos los mecanismos que estimen más apropiados para el desarrollo de sus actividades ordinarias; -----
3. El artículo 34, numerales 1 y 2, inciso e), de la propia Ley General de Partidos Políticos, precisa que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, tales como los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones de sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes; -----
4. El artículo 131, en su fracción I, de nuestros Estatutos, establece que la Comisión Política Permanente ejercerá las atribuciones del Consejo Político de la entidad federativa en asuntos de urgente y obvia resolución, en los periodos entre una sesión ordinaria y otra; -----
5. Por su parte, el artículo 21, fracción I, del referido Reglamento, dicta que la Comisión Permanente Estatal ejercerá las atribuciones del Consejo Político Estatal, en asuntos de urgente y obvia resolución, en los periodos entre una sesión ordinaria y otra; -----



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

----- **CONSIDERACIONES** -----

PRIMERA. Que es obligación y facultad de la Comisión Permanente, conforme a nuestra normativa la de dictar resoluciones para el cumplimiento de los objetivos, metas y propósitos, de los Documentos Básicos, como lo es nuestra Declaración de Principios. -----

SEGUNDA. Que el pasado 04 de abril de 2024, este órgano colegiado aprobó el "*Acuerdo de la Comisión Política Permanente del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por el que se aprueba la lista de candidaturas a diputaciones locales propietarios y suplentes por el principio de mayoría relativa y las planillas de presidencias municipales del Estado de Michoacán para el proceso electoral local 2023-2024*", el cual contiene el ANEXO ÚNICO. -----

TERCERA. Que dicho acuerdo y el ANEXO ÚNICO fue presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán para acreditar el cumplimiento del proceso de selección de candidaturas, acompañando a las solicitudes de registro de candidaturas de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así como de aquellas para integrar los ayuntamientos por parte del Partido Revolucionario Institucional. -----

CUARTA. Que, en el estado de Michoacán, la indiferencia y las condiciones de inseguridad han generado un ambiente adverso para la participación ciudadana; -----

QUINTA. Que, ante la necesidad de adecuación de las fórmulas y planillas en materia de género y para el cumplimiento de las diversas acciones afirmativas en favor de migrantes, personas con discapacidad, personas indígenas y personas de la comunidad LGTBTTIQ+, se ha observado una disminución en el ímpetu participativo de la ciudadanía; -----

SEXTA. Que, debido a los factores anteriormente mencionados, muchas personas han desistido de su intención de participar, han perdido comunicación con el partido o han dejado de aportar la documentación necesaria para su postulación; así como diversos requerimientos del Instituto Electoral de Michoacán, se hace necesario adecuar las postulaciones que realiza el Partido Revolucionario Institucional a fin de garantizar una participación incluyente y segura para todos los ciudadanos y ciudadanas interesados en contribuir al desarrollo democrático del Estado. -----

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Michoacán, emite el siguiente: -----

ACUERDO DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE HACEN ADECUACIONES AL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN



Comité Directivo Estatal
MICHOCÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

POLÍTICA PERMANENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y LAS PLANILLAS DE PRESIDENCIAS MUNICIPALES DEL ESTADO DE MICHOCÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. -----

PRIMERO. La Comisión Política Permanente del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, con apego a sus facultades estatutarias, aprueba las adecuaciones planteadas al ANEXO ÚNICO, el cual se adjunta, volviéndose parte integral del acuerdo primario y del presente. -----

SEGUNDO. Se autoriza al Presidente del Comité Directivo Estatal del PRI en Michoacán, a realizar las adecuaciones al Anexo Único que sean necesarias con motivo de requerimientos de paridad, acciones afirmativas realizados por el Instituto Electoral de Michoacán, así como las derivadas de renunciaciones, abandono y desinterés generado por la inseguridad que priva en diversas regiones de la entidad. -----

----- **TRANSITORIOS** -----

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEGUNDO. Notifíquese a la Presidencia del Comité Directivo Estatal en Michoacán, para los efectos conducentes. -----

TERCERO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional y del Consejo Político Estatal. -----

CUARTO. Publíquese en los estrados físicos y digitales correspondientes del Partido Revolucionario Institucional de Michoacán. -----

Dado en la sede del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 11 días del mes de abril de 2024 dos mil veinticuatro. --

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. Secretaria Técnica C.P.E.- Consejeras y Consejeros, escuchado el Acuerdo que antecede, quienes estén por la afirmativa del proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano, se abren cámaras por favor. -----

APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS. -----

EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO. Secretaria Técnica C.P.E.- Concluimos con el Quinto punto del orden del día, solicito al Presidente de esta Comisión y presidente de nuestro partido Licenciado Guillermo Valencia Reyes, emita su mensaje y clausure los trabajos de la presente sesión. -----



Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL

GUILLERMO VALENCIA REYES. Presidente C.D.E.- Muchas gracias secretaria técnica, primero agradecer a todos y cada uno de los presentes en esta Comisión, agradecer también a quienes nos acompañan a través de la plataforma vía Zoom. Saludo con mucho afecto a nuestro coordinador parlamentario del Congreso del estado, Jesús Hernández Peña que está aquí presente, al igual que la coordinadora de los diputados federales, Adriana Campos Huirache, que está también conectada vía Zoom. -----

Agradezco a los diputados locales Adriana Hernández Íñiguez y Felipe de Jesús Contreras Correa, al igual que a la notaría Nely Esparza Duarte, por acompañarnos el día de hoy. -----

Quiero hacer mención de la importancia de que esta Comisión esté atenta y dispuesta a sesionar a pesar de los retos que implica este proceso electoral en donde hemos reafirmado no existe una normalidad democrática y pues debemos que estar a la altura y expectativas de las demandas que manda esta nueva anomalía democrática a la que el partido debe adaptarse al igual que sus circunstancias. -----

Hemos sido muy claros en que el partido ha hecho una gran labor de cercanía y contacto con su militancia y hemos sido un partido que cumplió, donde fuimos en solitario, donde el partido no requirió de candidaturas comunes, se cumplió en su totalidad con los requisitos que marcan los órganos electorales. -----

Y en donde no, pues por diversas razones de índole ajena a nuestro partido, se tuvieron que hacer algunos ajustes, pero esto sin duda no detiene el ánimo de nuestra militancia y estamos cumpliendo a cabalidad con lo que requieren los órganos electorales. -----

Así que, yo quiero agradecer a todos y cada uno de ustedes, a todo el equipo que hizo esto posible, estamos ya preparados para el próximo lunes, en el primer minuto del lunes iniciar las campañas políticas en los partidos en donde vamos a competir ya sea en candidatura común o en solitario y también apoyando a las campañas federales, a los distritos federales, Senado y Presidencia de la República. -----

Yo quiero decirles que el PRI está listo y que aún a pesar de la complejidad, de la adversidad, el partido se ha dejado sentir un partido ordenado, un partido organizado, un partido listo para enfrentar el proceso electoral. -----

Y también quiero agradecer a todos los compañeros priistas que han estado ahí, que con lealtad y convicción han dejado sentir su cariño por el Partido Revolucionario Institucional y habrá de quedar muy claro que se podrán ir nombres, pero no hombres ni mujeres, porque las y los priistas de convicción estamos aquí en el PRI, estamos apoyando a candidatos del PRI. -----



**Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

Todo aquél que no apoye a los candidatos del PRI no está aquí y que quede muy claro que en el PRI no hay espacios para medias tintas ni para aquéllos que buscan simular una participación democrática dándole la espalda a su partido político y obviamente el partido habrá de tomar las medidas necesarias para poner a cada quien en su lugar, porque los que estamos en el PRI estamos afiliados, hemos reafirmado nuestra militancia y estamos haciendo política con los candidatos del Revolucionario Institucional. -----

Y todo aquél que haga lo contrario, está traicionando al partido y los Estatutos son muy claros: el ser candidato no exime de responsabilidad y se está o no se está y en función de eso se actuará. Quiero decirles también que nuestro partido está preparado para hacer valer los Documentos Básicos del mismo. -----

Y que también en donde se pudo construir la candidatura común, el partido tuvo toda la disposición para transitar y en donde no, no se transitó no porque el partido no quisiera, fueron factores externos los que nos llevaron a transitar en solitario y todo aquel que apoye a un candidato contrario a los candidatos del PRI donde vayamos en solitario, está traicionando al Partido Revolucionario Institucional y en consecuencia, nuestro partido pues tomará las decisiones que se tengan que tomar.-----

Así que en esto no hay espacio para tibios, aquí o estamos o no estamos y hay que ser muy claro con eso. -----

Yo quiero agradecerles a todos los que están porque se mantienen, porque es muy fácil caer en el canto de las sirenas, pero aquí nos mantenemos quienes queremos a nuestro partido, quienes estamos formados en él y quienes creemos en la fuerza de nuestro instituto político. -----

Por lo mismo yo reconozco a cada uno de ustedes, compañeros de la Comisión Política Permanente, les agradezco por estar aquí, les agradezco por su confianza y estamos preparados para enfrentar un proceso electoral en el que se juega México, el futuro de México. -----

Enfrentamos una elección de Estado en donde el gobierno hoy más que nunca se meterá en el proceso electoral, al igual que los poderes fácticos, al igual que el crimen organizado que ha afectado el que nuestro partido pueda tener presencia en todo el estado y en varias regiones de nuestro país, pero será ahí cuando las y los verdaderos priistas nos hagamos sentir. -----

Yo les agradezco mucho por su presencia y los invito a que, en cada región del estado, a que en cada municipio donde inicie campaña una compañera o compañero priista, estemos





**Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

presentes. Y en donde vayamos en candidatura común y el PRI esté apoyando a una compañera o compañero de otro partido político, ahí también estemos presentes ahí no hay ningún problema en la participación porque son parte de los acuerdos que se tomaron con las dirigencias estatales y nacionales y que en todo momento se consultaron con la dirigencia nacional de nuestro partido. -----

Yo les agradezco mucho y quisiera invitarlos a que con mucho respeto entonemos nuestro glorioso himno nacional. -----

Muchas gracias. -----

(Descripción de la entonación del Himno Nacional).-----

Lo anterior siendo las 17:54 diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro. -----

Por consiguiente, no habiendo ningún otro punto que tratar, **YO** la Notario **DOY FE** de que la presente diligencia ha concluido, siendo las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro; que las personas que en la presente actuación intervinieron tienen capacidad legal para para este acto, según se desprende de su forma clara y precisa de conducirse; quienes manifestaron su conformidad en los términos anotados y que los asistentes firmaron el Acta Protocolo transcrita con anterioridad, y que con mi presencia **CERTIFICO** y **DOY FE**; por último, hago constar también de la capacidad legal de los comparecientes a quienes les leí y expliqué el contenido, valor y fuerza legal de la presente, quienes pueden leerlo por sí mismos, derecho que ejercitaron y para constancia firma ante mí. Doy fe.-----

S O L I C I T A N T E:

**GUILLERMO VALENCIA REYES.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE
DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN.**





**Comité Directivo Estatal
MICHOACÁN
CONSEJO POLÍTICO ESTATAL**

**EDNA JANETTE MARTÍNEZ NAMBO.
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN POLÍTICA PERMANENTE
DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN MICHOACÁN.**

**ANTE MÍ:
NOTARIO PUBLICO No. 133.**

**LIC. NELLY ESPARZA DUARTE.
EADN770924MQ7.**